



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 196-2020-A/MDEA**

El Agustino, 19 de Agosto del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Informe N° 007-2020-GEMU-MDEA la Gerencia Municipal propone la rotación de los servidores de confianza designados en las Gerencias de Desarrollo Económico y la Gerencia de Rentas respectivamente, con la finalidad de desarrollar sus capacidades en el mejoramiento técnico-administrativo de la Corporación Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** hasta el 19 de Agosto del 2020 al Ing. **LUIS ROMAN AMBICHO MEZA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS** al Ing. **LUIS ROMAN AMBICHO MEZA** por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Sub Gerencia de Talento Humano, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
NICOLÁS ALFREDO MELGAR GONZÁLES  
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
VÍCTOR MODESTO SALCEDO RÍOS  
ALCALDE